



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078

San Isidro, 27 FEB. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO.

VISTOS:

El Memorándum N° 011-2017-1000-GTIC/MSI de fecha 10 de febrero de 2017, de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y el Informe N° 028-2017-0500-GPPDC/MSI de fecha 21 de febrero de 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 14 de enero de 2011, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI), de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, el artículo 4° de la citada Resolución Ministerial, señala que cada año fiscal, las entidades comprendidas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, deberán registrar en la página web del Portal del Estado Peruano, el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente, antes del último día hábil del mes de febrero del año a que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, la Municipalidad de San Isidro, al formar parte de las entidades a que hace referencia el párrafo precedente, se encuentra sujeta al Sistema Nacional de Informática, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

Que, la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y los Organismos Autónomos es realizada por la máxima autoridad de la entidad, conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 4.2 de las Disposiciones Generales de la "Guía para Elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" aprobada por la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, motivo por el cual corresponde a la máxima autoridad de la Municipalidad de San Isidro, proceder con la aprobación respectiva;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen servicio al ciudadano"

Que, mediante Memorando N° 011-2017-1000-GTIC/MSI, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación remite el proyecto del Plan Operativo Informático (POI) 2017 de la Municipalidad de San Isidro, para su aprobación; asimismo, mediante Informe N° 028-2017-0500-GPPDC/MSI de fecha 21 de febrero de 2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, emite opinión favorable respecto a la aprobación del referido Plan Operativo, señalando que sus formatos estándares establecidos por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, han sido evaluados por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y concordados con los planes institucionales;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0094 -2017-0400-GAJ/MSI;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo informático (POI) 2017 de la Municipalidad de San Isidro, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, el registro del Plan Operativo Informático (POI) 2017 en la Página Web del Portal del Estado Peruano.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación el seguimiento y evaluación del cumplimiento de lo establecido en el Plan Operativo Informático (POI) 2017 de la Municipalidad de San Isidro.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO LIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO LIMA

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



2017

PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2017

I. Misión de la Dirección o Gerencia Informática

PROMOVER EL ADECUADO NIVEL DE INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, PRESERVANDO LA CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

II. Visión de la Dirección o Gerencia Informática

PROPICIAR UNA NUEVA IDENTIDAD PARA EL DISTRITO DE SAN ISIDRO COMO CIUDAD DIGITAL Y MODERNA.



III. Situación Actual - Localización y dependencia estructural y/o funcional

Artículo 69°.- La Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación es el órgano de apoyo encargado de mantener un adecuado nivel de integración tecnológica de la Municipalidad, así como de administrar, desarrollar, mantener los recursos y sistemas informáticos, con la calidad y seguridad requeridos, así como, brindar seguridad a la información institucional. Está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Gerente, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente Municipal.

Artículo 70°.-Corresponde a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación las siguientes funciones:

- a) Formular, organizar y dirigir los programas y actividades para la implementación de tecnologías de información y los productos informáticos en las áreas usuarias, así como brindar asesoramiento técnico a nivel informático a todas las áreas de la Municipalidad.
- b) Formular y proponer a la Gerencia Municipal el Plan Estratégico de Tecnologías de Información o similares, y el Plan Operativo Informático de la Municipalidad, así como el correspondiente Plan Operativo Institucional de su Gerencia.
- c) Formular y proponer a la Gerencia Municipal los estándares para el desarrollo y documentación de los sistemas de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Informática y del Sistema Nacional de Control.
- d) Formular e implementar los proyectos de Sistemas de Información Gerencial Institucionales aprobados por la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y el área usuaria.
- e) Verificar que el software desarrollado por terceros cumpla con los estándares determinados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación y validar que satisfaga los requerimientos funcionales del área usuaria.
- f) Planificar y organizar la administración y el mantenimiento de las bases de datos e información contenidas en los servidores de la Municipalidad.
- g) Administrar los recursos tecnológicos: hardware, software, centrales telefónicas y servicios de comunicación de la Municipalidad; así como proponer la asignación y distribución de los recursos inherentes a las unidades orgánicas de la Municipalidad.

En base a los inventarios de cada área, la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación propondrá la adquisición y posterior asignación de recursos informáticos a las unidades orgánicas.

Planificar, dirigir, supervisar y controlar la correcta ejecución del plan



- anual de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y de las redes de conectividad de la Municipalidad.
- j) Planificar, dirigir, supervisar y controlar el plan de desarrollo de los Sistemas de Información de la Municipalidad.
 - k) Proponer a la Gerencia Municipal las actividades de análisis, diseño, puesta en marcha y mantenimiento de los sistemas de información.
 - l) Dirigir y supervisar la administración de la red de conectividad, generación de archivos de respaldo (backups), niveles de acceso y seguridades, así como dirigir y administrar los servicios internos de telefonía, comunicaciones y mensajería electrónica.
 - m) Diseñar, proponer, implementar, ejecutar y supervisar la aplicación de los planes y/o medidas de seguridad de la información necesarias, incluyendo el plan de contingencia tecnológica y el plan de seguridad de la información.
 - n) Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos informáticos, aplicaciones informáticas y licencias de software.
 - o) Asesorar y apoyar a las unidades orgánicas en aspectos de tecnologías de información y conectividad, brindando el asesoramiento, así como proponer la normatividad y/o lineamientos para el adecuado uso de los recursos informáticos de la Municipalidad.
 - p) Cumplir con los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, acorde con la Política Nacional de Informática y el Plan de Desarrollo Informático vigente.
 - q) Diseñar y definir los estándares y procedimientos a ser usados en los proyectos y desarrollos informáticos; así como, proponer, ejecutar y supervisar el cumplimiento de dichos estándares, para la administración de los recursos de hardware, software, telecomunicaciones e información.
 - r) Desarrollar el portal WEB Institucional en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen y asegurar su operatividad; así como actualizar y asegurar la información de contenidos del mismo.
 - s) Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, propendiendo a la mejora continua de su gestión.
 - t) Proponer y administrar el presupuesto anual, el plan operativo y la información estadística, de su competencia en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Municipalidad.
Proponer y ejecutar las normas de control interno aplicables a su unidad orgánica, así como impulsar la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control.
 - v) Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO LIMA

cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por el Gerente Municipal.

Artículo 71°.- La Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, para el cumplimiento de sus funciones, tiene a su cargo:

- Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información
- Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica.

Artículo 72°.- El Equipo Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información estará encargado del desarrollo, mantenimiento y documentación de los sistemas informáticos, así como de la capacitación a los usuarios. Está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Jefe de Equipo, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Artículo 73°.- El Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica se encarga de administrar los recursos informáticos, físicos, de conectividad y de comunicaciones, y otros que conforman la plataforma tecnológica de la Municipalidad. Asimismo, es responsable de brindar adecuados niveles de seguridad y acceso a la información institucional. Está a cargo de un funcionario de confianza con nivel de Jefe de Equipo, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

IV. Situación Actual - Recursos Humanos

SUB - ÁREAS

EQUIPO FUNCIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	JEFE DE EQUIPO	1
2	PRACTICANTES	1
3	PERSONAL LOCADOR DE SERVICIO	2
4	PERSONAL CAS	13

EQUIPO FUNCIONAL DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	JEFE DE EQUIPO	1
2	PERSONAL CAS	12

GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nº	CARGOS	CANTIDAD
1	GERENTE	1
2	SECRETARIA	1
3	PERSONAL NOMBRADO 276	3



V. Situación Actual - Recursos Tecnológicos e Informáticos existentes

a) Hardware

Nº	HARDWARE	CANTIDAD
Servidores		
1	SERVIDORES FÍSICOS	20
2	SERVIDORES VIRTUALES	24
Computadoras personales		
3	EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTILES	65
4	EQUIPOS DE CÓMPUTO CPU	850
Impresoras		
5	IMPRESORAS	125
6	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	69
Scanner		
7	ESCANER	67
Otros		
8	APPLIANCE ANTI SPAM EMAIL	1
9	APPLIANCE CENTRAL TELEFÓNICA	2
10	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL	1
11	EQUIPO TAPE BACKUP	1
12	STORAGE DE DISCO SOLUCIÓN VIRTUALIZACIÓN	1

b) Software

Nº	SOFTWARE	CANTIDAD
Sistemas Operativos		
1	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 2008, WINDOWS 2008 R2, LINUX RED HAT, LINUX UBUNTU	44
2	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP, WINDOWS VISTA, WINDOWS 7	915
Motores de Base de Datos		
3	ORACLE BASE DE DATOS	2
Herramientas de Desarrollo		
4	VISUAL FORXPRO PROFESIONAL 6.0	2
5	VISUAL STUDIO PROFESSIONAL NET 2003	12
6	VISUAL STUDIO PROFESSIONAL WITH MSDN 2012	6
De Oficina		
7	MICROSOFT OFFICE 2000, MICROSOFT OFFICE 2003, MICROSOFT OFFICE 2007, MICROSOFT OFFICE 2010	916
Diseño de Web		
8	PÁGINA WEB DE LA MSI	1
Antivirus		
9	F-SECURE ANTIVIRUS DICIEMBRE 2016 A 2018	1
Otros		
10	3DSTUDIO MAX	2
11	ADOBE MASTER COLLECTION CS6	2
12	ARCHICAD	1
13	ARGIS	1
14	AUTOMAP AUTOCAD	42



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO LIMA

15	DESIGNAND WEB PREMIUN	1
16	MICROSOFT PROJECT 2003, MICROSOFT PROJECT 2007	13
17	MICROSOFT VISIO	4
18	S10	14

c) Conectividad

N°	CONECTIVIDAD	CANTIDAD
Switches		
1	SWITCH	69
Router		
2	ROUTER	1
Wireless		
3	WIRELESS	14
Otros		
4	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	3

VI. Situación Actual - Problemática Actual

DEBILIDADES

N°	LISTADO DE DEBILIDADES
1	CAMBIOS POLÍTICOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL, QUE AFECTAN LOS PLANES OPERATIVOS INFORMÁTICOS.
2	LIMITADA INTEGRACIÓN ORGANIZACIONAL Y SISTEMÁTICA MEDIANTE APLICACIONES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

FORTALEZAS

N°	LISTADO DE FORTALEZAS
1	IMPLEMENTAR MODELOS Y DISEÑOS, FORMULAR NORMATIVAS QUE RESPALDEN LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
2	CAPACIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES CON PRESUPUESTOS ADECUADOS, QUE FACILITA LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
3	PERSONAL CAPACITADO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES INFORMÁTICAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

AMENAZAS

N°	LISTADO DE AMENAZAS
1	AVANCES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN LOS CUALES AFECTAN EN PRESUPUESTO, CAPACITACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.
2	CRECIMIENTO DE LA PROBLACIÓN ECONÓMICA EN EL DISTRITO, EL CUAL GENERA MAYORES COMPROMISOS Y NECESIDADES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.
3	CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LOS PROCESOS FINANCIEROS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LOS CUALES AFECTAN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS



OPORTUNIDADES

Nº	LISTADO DE OPORTUNIDADES
1	DESARROLLO FINANCIERO EMPRESARIAL PARA APLICAR PRODUCTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL DISTRITO
2	MAYOR ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS AUTOMATIZADOS, PARA EL DESARROLLO Y UTILIZACIÓN DE DATOS ABIERTOS, PARTICIPACIÓN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, REDES SOCIALES.
3	FORTALECIMIENTO DEL ESTADO PARA DISPONER INFRAESTRUCTURA DE INTEROPERABILIDAD MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

VII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Sectoriales

Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	LIMA ES UNA CIUDAD-REGIÓN QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE GOBIERNO METROPOLITANO PARTICIPATIVO Y EFICIENTE. MEJORA DE LOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO.

VIII. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Institucionales

Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	OPTIMIZAR LA GESTIÓN POR PROCESOS APROVECHANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

IX. Alineamiento con el Plan Estratégico Institucional y Sectorial - Objetivos Específicos

Nº	LISTADO DE OBJETIVOS
1	FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL

X. Estrategias para el logro de las metas del Plan Operativo Informático ESTRATEGIAS

Nº	LISTADO DE ESTRATEGIAS
1	PROPORCIONAR UNA NUEVA IMAGEN DE MODERNIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA MSI, CREANDO Y MANTENIENDO UNA RELACIÓN MÁS CERCANA CON LOS VECINOS DE SAN ISIDRO, IMPLEMENTANDO MEJORES SERVICIOS, A BASE DE LA MEJORA EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, DIRECTIVAS, MEJORES TECNOLOGÍAS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS E INNOVACIÓN, DONDE LAS APLICACIONES ESTEN ALINEADAS A UN PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO CON OPERACIONES EN LÍNEA, DONDE LAS COMUNICACIONES ESTEN SOPORTADAS BAJO UNA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE FIBRA ÓPTICA PARA EL SOPORTE TECNOLÓGICO Y LA PLATAFORMA DE LAS COMUNICACIONES DE LA MSI



XII. Ficha Técnica para la programación de Adquisiciones Informáticas

a) Adquisición de Hardware

N°	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Computadoras personales				
1	COMPUTADORAS I3,I5,I7	152727	14	Propio
Impresoras				
2	IMPRESORAS	64204	10	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 216,931

b) Adquisición de Equipos de Comunicación

N°	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Switches				
1	SWITCHES	10000	1	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 10,000

c) Adquisición de Sistemas de Seguridad en Redes y Datos

N°	HARDWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
1	SOFTWARE ANTISPAM	2500	2	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 2,500

d) Adquisición de Software

N°	SOFTWARE	PRESUPUESTO	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO
Herramientas de Desarrollo				
1	AUTOCAD	14143	4	Propio
Presupuesto Total Asignado:				S/. 14,143

e) Desarrollo de Sistemas

N°	SOFTWARE	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Sistema de Información Orientado a la Gestión Interna			
1	RENTAS - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	42000	Propio
	Tipo de Conexión: Red		
	Tipo de Desarrollo: Propios		
	Tipo de Ámbito: Intranet		
2	SISTEMAS INTERNOS	52500	Propio
	Tipo de Conexión: Red		
	Tipo de Desarrollo: Propios		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO LIMA

Tipo de Ámbito:

Intranet

Presupuesto Total Asignado:

S/. 94,500

f) Adquisiciones de Servicios Informáticos

N°	SOFTWARE	PRESUPUESTO
1	SISTEMA DE CATASTRO	10000
	Fecha de Inicio 03/04/2017	fecha de Fin 29/09/2017
Presupuesto Total Asignado:		S/. 10,000

g) Recursos Humanos a contratar

SUB - ÁREAS

NINGUNA

h) Capacitación y Fortaleza Institucional

N°	CAPACITACIÓN	PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO
Sistema de Información al personal informático			
1	CAPACITACIÓN BI - INTELIGENCIA DE NEGOCIO	5000	Propio
	Fecha de Inicio 10/04/2017	fecha de Fin	31/07/2017
Tipo de Capacitación: a Personal Informático			
Presupuesto Total Asignado:			S/. 5,000

i) Consolidado de Proyectos a ejecutarse

N°	PROYECTOS	PRESUPUESTO
Propio		
1	MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS	1200000
Presupuesto Total Asignado:		S/. 1,200,000

